



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A CHOFERES DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

RESOLUCIÓN Nº 8223

CHILLÁN VIEJO, 31 DIC 2015

VISTOS:

- a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012. Nº1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.
- b) Memorando Nº 293 de fecha 30/12/2015 de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con Vº Bº de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los chóferes del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria"

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **LUIS VERGARA FUENTEALBA**, C.I. Nº 11.148.165-2 y a Don **VICTOR VIDAL BURGOS**, C.I. Nº 6.438.025-7, chóferes del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", los cuales realizarán entregas de interconsultas, turnos en la ambulancia y otros trabajos que le sean encomendados, durante el periodo comprendido entre el 04 y el 30 de Enero de 2016.
2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del establecimiento.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta Nº **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

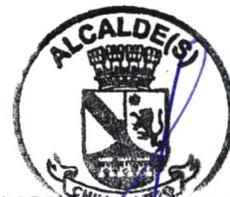
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas (2), Secretaría Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)